

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA SALA ÚNICA ÁREA DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 54-518-31-84-002 2020-00056-01

Realizadas las verificaciones de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso y cumplidos como se hayan los requisitos legales para la concesión del RECURSO DE APELACIÓN, es el caso de ADMITIR el interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la SENTENCIA proferida el veintidós (22) de junio de 2021 por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de este Distrito dentro del proceso de CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO adelantado por ALEXIS LEAL SÁNCHEZ contra ROSAVERNAL SALCEDO JAIMES, ya que no se advierte circunstancia alguna que impida admitir este grado de competencia funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

JAIME RAUL ALVARADO PACHECO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 3 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d27c58df8f7ac7acd17d42d6a618db8dec44be9b3d509e5805458e8f0ec0b9e

Documento generado en 28/07/2021 03:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica